

ACTA NÚMERO UNO.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de enero de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el art. 3 No. 4, Art. 30 No.2, Art. 110 todos del código Municipal vigente en forma unánime ACUERDA: Refrendar los nombramientos del personal administrativo siguientes: Gerencia Administrativa, Licda. Sandra Dinora Morales, Jefa del Registro del Estado Familiar: Licda. Adela Avelar Ochoa; Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM): Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, Contadora Municipal: Br. Delmy Margarita Valle de Pérez; Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Ing. Carlos Antonio Ramírez Reyes; Unidad de Medio Ambiente; Br. Gelmo Antonio Andrade Rodríguez, Jefa de la Unidad de Proyección Social; Marta Leticia Guerra Fuentes; Administradora del Centro de Formación y Producción de la mujer; Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya; dichos



funcionarios devengarán los salarios que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente durante el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Fernando Aníbal Solórzano Hernández, en Caserío Amayo; 3) Ángel Antonio Reyes Martínez, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; y 4) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 5) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 6) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 7) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 8) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 9) Adela Esperanza Salvador, Zona Urbana de esta Ciudad; 10) José Mario Mejía Mejía Melgar, Súper El Ángel, La Granja.- b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) Juan Antonio Landaverde, Cantón San José; 2) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta; 3) Rogelio Transito Martínez Landaverde, Zona Urbana de esta Ciudad.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele

las tasas e impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen Art. 30 N° 4, Art. 31 N° 1 y Art. 91 todos del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “**ISDEM**”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que sean requeridas por la Tesorería Municipal de este Municipio durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite las especies Municipales según sea necesario durante todo el año fiscal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, presentada por la Prof. Vilma Noemi Torres de Morales, Directora de Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, y con el objetivo de apoyar a las Instituciones para la prestación de mejores servicios y cuidado de niños y niñas que asisten a dicho Centro Educativo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar la ayuda a la Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00) mensuales, a partir del mes de enero a diciembre de dos mil dieciocho, previa la firma del recibo de la Directora del Centro Educativo y la persona encargada del cuidado de los niños y niñas dentro del Centro educativo y otras actividades desarrolladas en la Institución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Edwin Gerardo Juárez Hernández, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Cortez, sobre la Troncal del Norte, y según informe del Fontanero Municipal si es factible la conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus

facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Edwin Gerardo Juárez Hernández, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Cortez, sobre la Troncal del Norte, 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

SEIS.- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Blanca Cecilia Santamaría Hernández; portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua en un lote propiedad de la Sra. Blanca Argelia Hernández de Santamaría, la cual está ubicada en Colonia Santo Tomás de esta Ciudad, manifestando que ella se compromete a realizar todos los trabajos de excavación y los materiales a utilizar, y según informe del Fontanero Municipal si es factible la conexión, pero deberá presentar una fianza ya que romperá un metro cuadrado de concreteado y deberá dejarlo en las mismas condiciones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la señora Blanca Argelia Hernández de Santamaría , portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ; por el derecho de conexión de una paja de agua en un lote ubicado en Colonia Santo Tomás de esta Ciudad; así mismo gestione la fianza respectiva, para garantizar el cumplimiento de reparar el concreto a romper; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dándole cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con el objeto garantizar el derecho de todo ciudadano de tener acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de todas

las actuaciones en el quehacer de la Municipalidad; en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar nombramiento de la Br. Verónica Elizabeth del Rosario Molina, como Oficial de Acceso a la información Pública, quien seguirá dándole cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, principalmente las funciones establecidas en el art. 50 de dicha Ley, además de otras funciones ya asignadas, así mismo como Secretaria Municipal Interina; -2) Ratificar las funciones como encargada de Archivo a la Sra. Margoth Oliva de Cruz, quien es la Conserje de la Municipalidad.- Ambas devengarán los salarios que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente durante el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, donde manifiesta que es necesario autorizar a las personas para que puedan firmar y retirar los fondos FODES asignados mensualmente a esta Alcaldía Municipal, para el periodo fiscal del año dos mil dieciocho, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Delegar y Autorizar al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal, para que retiren junto o indistintamente los fondos asignados del FODES vía ISDEM para el año dos mil dieciocho, cuando estos no fueren depositados directamente a la cuenta de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre la necesidad de contratar los servicios para el suministro de combustible a los diferentes vehículos y maquinaria de la Municipalidad, que también brinde la oportunidad de crédito y luego de haber analizado dicha situación y conscientes que la Gasolinera Texaco las Aldeítas ubicada en Caserío Amayo es la más accesible y brinda la oportunidad de pago con base a créditos, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y Contratar al señor José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, para la prestación de servicios en el suministro de combustible para toda la maquinaria, camiones, vehículos y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, utilizados en diferentes actividades en la prestación de servicios a la



población o en la ejecución de proyectos, 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la contratación de dicho señor y formular los contratos respectivos por proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de analizar que en el año dos mil diecisiete, se verifico que muchas personas jóvenes y adultas visitan el gimnasio Municipal y con el objetivo de seguir brindando la oportunidad a la población de realizar sus ejercicios, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar nuevamente la contratación de alquiler del inmueble donde funciona el Gimnasio Municipal para el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 23/100 DÓLARES (\$222.23), mensuales incluidos los descuentos de ley; una casa ubicada en el Barrio San Antonio de esta Ciudad, propiedad del señor José Orlando Valdivieso Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos dos cero cero siete nueve seis- tres, 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firma el contrato respectivo y al Tesorero Municipal para que en este mes de enero cancele los cuatro meses correspondiente hasta el mes de abril de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de seguir dándole cumplimiento al Art. 82 Bis, de la LACAP, y luego de haber analizada el trabajo desempeñado por el Sr. Luis Alonso Morales Méndez, durante el año dos mil diecisiete, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Ratificar el contrato para la prestación de servicios al señor Luis Alonso Morales Meléndez, como administrador de contratos, quien le dará seguimiento de todos los contratos celebrados por la Municipalidad en la ejecución de obras y prestación de servicios, dándole cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, además se desempeñara como encargado de Proyectos quien será el responsable de verificar diariamente la ejecución y avance del Proyecto, el control de los materiales utilizados en los mismos, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos según la obra a ejecutar presentando informes periódicos a la UACI y al Concejo Municipal cuando sea

requerido; al mismo tiempo llevar el inventario y resguardo de las herramientas utilizadas en cada Proyecto, quien devengara el salario mensual establecido en el presupuesto Municipal vigente, durante el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución de los proyectos permanentes para este año dos mil dieciocho; leídos y analizados los perfiles elaborados para la ejecución de dichos proyectos con el objetivo de agilizar y prestar un mejor servicio a la población es necesario iniciarlos desde el mes de enero de cana año, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: I) Aprobar los perfiles elaborados para la ejecución de los siguientes proyectos considerados permanentes todos para el año dos mil dieciocho; 1) Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla Chalatenango; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4) Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla; 6) Fomento y Promoción del deporte del Municipio de Tejutla; 7) Mantenimiento de Caminos Rurales del municipio de Tejutla; 8) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) del Municipio de Tejutla; 10) Emprendimiento Social, Tejutla, Chalatenango; 11) Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales, Tejutla; 13) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; Tejutla; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture las cuentas en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de cada uno de los proyectos antes mencionados; por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) cada uno, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Juan Antonio Santos Fabián y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; III) Autorizar al Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la adquisiciones de los materiales y herramientas para los proyectos: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla; Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; y Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla; a la ferretería mas idónea, con base a las ofertas presentadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien expresa que es necesario ratificar el contrato de prestación de servicios de AMUSNOR, y como nuestra Municipalidad es parte de los socios de la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), en el relleno Sanitario donde se depositan los desechos sólidos, en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el contrato con la Asociación de Municipios de Servicios del Norte (AMUSNOR), para la prestación de servicios en el relleno sanitario, para el tratamiento de los desechos sólidos, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos respectivos en forma quincenal o mensual con base a los documentos que presente dicha Asociación, por la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos, todo dentro del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de escuchar el informe de la Síndico Municipal y del encargado de cementerio Municipal, quienes expresan que se ha generado conflicto con los puestos del Cementerio Municipal antiguo en el sentido de que se han presentado diferentes personas con sus títulos aduciendo que se ha entregado el puesto pero al momento de realizar la inspección ya se encuentra construido, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Ya no permitir nuevas construcciones de bóvedas en el cementerio antiguo solamente aéreas cuando fuere factible; 2) Autorizar al encargado de cementerio Municipal para que entregue un nuevo puesto en el nuevo cementerio municipal a todas las personas que poseen su título pero que ya no se encuentra espacio en el antiguo predio.- Comuníquese para los

efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal donde explicó al Concejo Municipal que de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), es necesario contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias, además que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor de COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de los 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Autorizar el aporte de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) mensuales para COMURES, a partir del mes de enero del presente año dos mil dieciocho. Por consiguiente se autoriza a ISDEM para que haga el respectivo descuento al 25% del FODES. Así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación mensual y anual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Como ya es Tradición en el marco de las Fiestas Tradicionales del Municipio de Tejutla, desarrolladas del 13 al 21 diciembre, la compra de Pólvora china, para las diferentes actividades que se desarrollan; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar a Tesorero Municipal a que cancele la Factura Número 00322, a nombre de Oscar Mauricio Urías propietario de la Gran Bonanza, por la compra de Un combo de pólvora china, 9 gruesas de cohetes relámpago, 20 docenas de tiro mortero, 5 docenas de cohetes de luz y 3 toritos, por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$5,825.00), erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe de la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), donde expresa sobre las moras de algunas empresas que tienen instaladas ballas y rótulos publicitarios dentro del Municipio de Tejutla se encuentran en mora, quienes a pesar de haber sido notificados que poseen una mora, en esta Municipalidad, y buscar alguna solución a cancelar solicitando algún plan de pago, viendo las diferentes

problemáticas de algunas empresas que han hecho caso omiso a las notificaciones antes presentadas; Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que realice las gestiones necesarias para desmontar las ballas y rótulos publicitarios instalados dentro del Municipio de Tejutla, a las empresas que se encuentran en mora por dichos Servicios, quienes a pesar de haber sido notificadas no se han presentado a verificar el estado de sus cuentas, y solventar dicha mora, las cuales estarán en poder de la Municipalidad hasta que se encuentren solventes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de analizar la presentación del presupuesto Municipal para el año dos mil dieciocho, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el artículo tres numeral dos; artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo Código, además con el objetivo de agilizar la gestión Municipal y brindar una respuesta a las necesidades más sentidas de las diferentes Comunidades del Municipio , en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto Municipal con todas las disposiciones generales por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS 63/100 DOLARES (\$2,857.072.63) para el ejercicio fiscal del presente año, que se inicia el día uno de enero y concluye el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciocho; 2) Autorizar a Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes, reformas o reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente que se presenten como consecuencia de la Gestión Municipal para el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y leyes afines y conscientes de las graves necesidades económicas existentes entre las familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, así mismo con el objetivo de apoyar en la comprar ataúdes para sus parientes fallecidos por diferentes causas, en forma unánime ACUERDA: Autorizar la compra de ataúdes y la prestación de servicios de funerarios, hasta un máximo de CIEN DÓLARES (\$100.00), con base a solicitudes que presenten los parientes donde comprueben el fallecimiento de un seres querido, y de esa forma

beneficiar a las familias más necesitadas y de escasos recursos económicos residentes en las diferentes Comunidades dentro de la jurisdicción de este Municipio, los cuales deberán estar documentadas con las respectivas solicitudes, partidas de Defunción y Documentos de Identidad, según el caso y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones deberá recopilar la información necesaria, dicha ayuda será para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley, con respecto a tener la unidad de Auditoría Interna en esta Municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar la contratación de la Empresa IPBO Consultores Empresariales Quiñonez Garay, S. A. de C. V; representada por la Licda. Tania Alejandra Garay Díaz; a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho, quien realizara la auditoría interna en general verificando el cumplimiento para la legalización de la documentación, así mismo brindando la ayuda necesaria a las diferentes áreas administrativas que lo requieran, y presentará informes mensuales a la gerencia administrativa y al Concejo Municipal cuando sea requerido; quien devengara la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES MENSUALES (\$666.66).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 24999; No. 24669; No. 24115; No. 23984, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CIENTO DOS 00/100 DÓLARES (\$102.00), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente con base al Art. 93, y con el objetivo de brindar mejor servicio en el pago de gastos de menor cuantía o gastos emergentes, en forma unánime ACUERDA: Continuar con el Fondo Circulante para el año dos mil dieciocho, por un monto de OCHOCIENTOS



DÓLARES (\$800.00) para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente pudiéndose cubrir gastos hasta por un monto de cincuenta dólares (\$50.00); nombrándose para su manejo a la señora Maura Yanira Maldonado Huevo, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Municipalidad. La liquidación del fondo circulante se hará según los gastos generados y el Tesorero Municipal deberá realizar los reintegros respectivos con el objetivo que no se quede sin fondos para cubrir los gastos generados. Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Reglamento de Caja Chica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Pedro Oliva Avelar, como auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, en donde solicita sus vacaciones del dos al dieciséis de enero de dos mil dieciocho, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Pedro Oliva Avelar, quien presta sus servicios como Auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, a partir del día dos al dieciséis de enero de dos mil dieciocho; 2) Contratar al señor Jimmy Omar Oliva Hernández, para que preste sus servicios como Auxiliar en la motoniveladora durante los quince días de vacaciones anuales del señor Oliva Avelar, quien devengara el salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0821 a nombre de Clean Air S.A. DE C.V., de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por la cantidad total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$237.30), como pago en concepto de servicio de desodorización por sistema de goteo electrónico y 15 servicios de aromatización para oficinas y baños de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele al señor: Héctor Alas Pleitez, la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), en concepto por pago de alquiler del inmueble, ubicado en el Coyolito

para el funcionamiento del Distrito N° 1, Gimnasio y talleres Municipales, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0425, de fecha treinta de diciembre de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué" por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 52 00/100 DOLARES (\$1,175.52), por la prestación de servicios de alquiler de sillas metálicas, mesas de banquetes, mesas pequeñas y forros con chongas para Eventos de las Fiestas Tradicionales de Tejutla 2017, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.25764; No. 25724; No. 25301; No. 25091; No. 24993; No. 24937; No. 24803; No. 24760; No. 24685; No. 24684; No. 24552; No. 24503; No. 24311; No. 24278; No. 242441; No. 24186; No. 24011, No. 23974, No. 23847, No. 23858, No. 23784, No. 23628, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO DIECISEIS 47/100 DÓLARES (\$1,116.47) por el suministro de combustible para pickup y motocicletas propiedad de esta Municipalidad utilizadas en diferentes actividades oficiales en la prestación de servicios a la población; erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1317 de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie" por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$589.50), como pago por la compra de doscientos veinticinco paquetes de Bolsa jardinera, ciento cuarenta bolsas de media jardinera y una docena de escoba Kika, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para



los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes en la prevención de violencia a través del Deporte en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0205; No. 0206; No. 0202; y No, 0203; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de Libre Deportes Fany, por la cantidad total de CINCO MIL SEIS 00/100 DÓLARES (\$5,006.00) por la compra de uniformes Deportivos para el torneo de papi futbol de esta Ciudad, Torneo de Futbol Femenino de esta Ciudad, C.D El Salitre, Torneo el Cortez, C.D San Francisco y C.D El Cortez, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 25596; No. 25577; No. 25288, No. 24916; No. 24780; No. 24693, No. 24576; No. 24303; No. 24202; No. 24114; No. 24109; y No. 23775; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de DOS MIL CUARENTA 28/100 DÓLARES (\$2,040.28), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para la motoniveladora y camión de volteo ambos propiedad de esta Municipalidad, utilizados en el mantenimiento de calles rurales en las diferentes Comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar las solicitudes presentadas sobre las necesidades más urgentes sentidas por cada Comunidad del Municipio con el objetivo de elaborar la priorización para la ejecución de Proyectos para el año dos mil dieciocho, así como los proyectos permanentes que año con año se ejecutan para una mejor prestación de servicios a la población; también la priorización de los proyectos que se gestionaran fondos para la ejecución de los mismos; por todo lo antes expuesto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Realizar la priorización para la ejecución de Proyectos para el año dos mil dieciocho, así: 1) Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla Chalatenango; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del

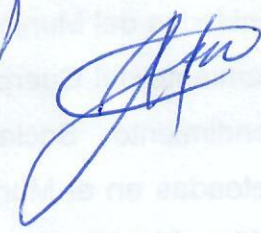
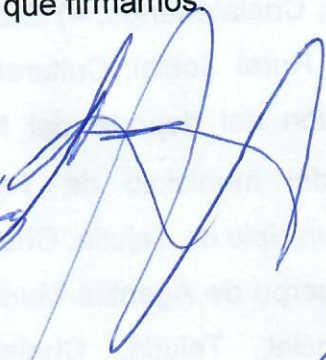
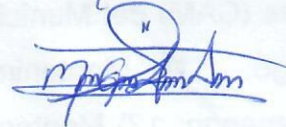
Municipio de Tejutla 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4) Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla; 6) Fomento y Promoción del deporte del Municipio de Tejutla; 7) Mantenimiento de Caminos Rurales del municipio de Tejutla; 8) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) del Municipio de Tejutla; 10) Emprendimiento Social, Tejutla, Chalatenango; 11) Mantenimiento de calles concretadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales, Tejutla; 13) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; Tejutla; 14) Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 16) Compra de Insumos Agrícolas, para Agricultores de Escasos Recursos Económicos, Tejutla, Chalatenango; 17) Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora, en el Municipio de Tejutla; 17) Gestión Radio Municipal; 18) Centro de Formación de Cultura Bellas Artes(Cantó, Pintura Actuación y Música); 19) Depuración de Aguas Negras vertidas a cauces Naturales, en la zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 20) Construcción de cancha de Futbol Sala en lotificación El Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Tejutla; 21) Concreteado de Pasaje Caravantes, en cantón El Coyolito; 22) Concreteado de Psaje Los Recinos, en cantón El Coyolito; 23) Concreteado y Reparación de Tramo de calle Principal, de Caserío El Cortez, 24) Concreteado de Pasaje en Colonia Buena Vista, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0010, a nombre de Rene. A Caballero Corado, propietario de Compu Manía, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), por la compra de un tonner HP ochenta y cinco A para gerencia y una batería para computadora Laptón que se utiliza en el equipo de Sonido Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: 25%.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos



San Juan de los Rios



Faded text from the reverse side of the page, including the heading "ACUERDO NUMERO UNO" and the start of a paragraph: "Lo que se acuerda es que..."